



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Gestión Equipamiento Informático
Adquisiciones

Solicitud de Pedido N°: 10062425

ADQUISICIÓN DE:

- 2 (Dos) Racks de 42 U “tipo APC modelo AR3150” de acuerdo a lo detallado en características técnicas.
- 4 (Cuatro) Regletas de distribución de energía (PDU), “tipo APC modelo AP7821B”

FORMAS DE ENTREGA DE LA OFERTA:

- **SOLAMENTE PRESENCIAL** deberá entregarse en sobre cerrado Original y Copia en: OSE Edificio Cordón, Carlos Roxlo 1275, 1er. Piso puerta 17, de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y luego de dicho horario puede dejarla en el buzón, deslizándola por debajo de la puerta.

La fecha y hora límite de presentación de la oferta es:

Fecha de Entrega: **26/02/2020**

Hora límite de Entrega: **11:00**

Luego de esta fecha y hora no se aceptará ninguna oferta.


- ✓ **LAS OFERTAS ESTARÁN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES UNICAMENTE POR 24 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LAS MISMAS.**
- ✓ **ACLARACIONES:**
NO SE ACEPARÁN OFERTAS ENTREGADAS EN OTRA OFICINA.


IMPORTANTE:

Ud. Recibirá la presente Solicitud de Cotización vía mail; agradecemos que de tener dudas ó tener problemas en la recepción del mismo, se contacte al 1952-1754 para hablar con la Sra. Ivonne Maurente.

De ser necesario solicitar alguna aclaración al OBJETO de la presente CDD, Ud. Deberá mandar vía mail a: imaurente@ose.com.uy, mvillalba@ose.com.uy y mgalmez@ose.com.uy las consultas que entienda pertinentes.

Las mismas deberán ser enviadas hasta las 48:00 horas anteriores a la fecha/hora de entrega que se haya estipulado.


A/C Martín G. Gálmez
Jefe Gestión Equipamiento Informático
GTI – GEI


Sra. Ivonne Maurente
Encargada Gestión de Compras
GTI – GEI



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Racks

- Los racks deberán ser de 42 U de altura, 2 metros de altura total, 19" de ancho interior (distancia entre los rieles de montaje), 75 centímetros de ancho total, y 107 centímetros de profundidad total.
- Las dimensiones de los racks cotizados no podrán superar las indicadas, por motivos de espacio físico disponible dentro del Data Center.
- Deberán ser compatibles con el estándar EIA 310-E.
- Las puertas deberán ser perforadas para permitir el correcto flujo de aire de los equipos.
- Los paneles laterales y las puertas deberán ser desmontables.
- Deberán poseer rieles de montaje ajustables para admitir distintas profundidades.
- Deberán tener aberturas para el acceso de cableado tanto por el techo como por el piso.
- Las aberturas de acceso de cableado en el techo deberán contar con burletes de cepillo ("grommets") preinstalados.
- Deberán incluir dos organizadores verticales de 0U, de la misma marca que los racks cotizados.
- Deberán incluir once organizadores horizontales de 1U, de la misma marca que los racks cotizados.
- Deberán incluir kit de aterramiento, con todos los implementos necesarios para la puesta a tierra de los racks.
- Deberán cumplir la normativa medioambiental RoHS.
- Deberán tener grado de protección IP 20.
- En la cotización se deberá incluir el armado de los racks dentro del Data Center.
- Deberán incluir kit de herramientas para el ajuste de los rieles.
- Deberán incluir llaves.



Regletas de distribución de energía (PDU)

- Las PDU deberán operar sobre una alimentación monofásica de 230V, 50Hz.
- Deberán tener 8 tomas del tipo IEC 320 C13.
- Deberán suministrar 2 cables por PDU, un total de 8 cables de alimentación C14 a C15.
- Deberán ser de 1 U de altura, rackeables de 19”.
- Deberán ser compatibles con el estándar EIA 310-E.
- Deberán ser de la misma marca que los racks cotizados en el ítem 1.
- Deberán incluir kit de rackeo.
- Deberán incluir power cords de al menos 2 metros para la alimentación de las propias PDU (1 por cada PDU).
- El conector de alimentación deberá ser del tipo IEC 60309 macho de al menos 16 A.
- Deberán cumplir la normativa medioambiental RoHS.
- Deberán disponer de un sensor que mida la corriente consumida por cada toma.
- Deberán ser administrables a través de SSH e interfaz Web.
- Deberán poseer una pantalla digital para mostrar la cantidad de corriente consumida por toma.

Aclaraciones

Todos los ítems deberán ser de cotización obligatoria y adjudicación opcional.

Todos los ítems deberán ser adjudicados a la misma empresa.

Todos los ítems deberán ser de la misma marca.

La oferta deberá ser entregada tanto en formato escrito como digital (pendrive, CD, etc).

Se deberán adjuntar los links a las hojas de datos de los materiales ofertados.

No se requiere la presentación de muestras.



ARTICULO 1. Requisito de los Equipos.

1. Todos los equipos deben ser NUEVOS de fábrica. No se aceptarán equipos reconstruidos ("refurbished"), reparados o de segunda mano.
Debe haber declaración expresa del oferente reconociendo éste requisito.
2. Debe tratarse de un modelo estándar, no eventual o armado especialmente, ni prototipo o lote de "ocasión".
Debe haber declaración expresa del fabricante ú oferente reconociendo éste requisito.
3. El equipo ofertado debe ser modelo original de fábrica con todos sus componentes originales, sin adaptaciones locales con elementos de otra procedencia.
Debe haber declaración expresa del fabricante ú oferente reconociendo éste requisito.
4. Se deberá ofertar un modelo actual, en producción al momento de la presentación de la oferta. No serán aceptables modelos discontinuados ó próximos a discontinuar dentro de los próximos 3 meses. Los equipos (modelos y/o componentes) no podrán estar discontinuados por el fabricante, o existir anuncio de próxima discontinuación, lo cual deberá ser avalado por una declaración expresa del fabricante ú oferente.
5. Todos los equipos/modelos ofrecidos deben tener Servicio Técnico Oficial en Uruguay. Para ello la empresa oferente deberá presentar carta actualizada del fabricante ó mayorista de la marca del equipo que ofrece, indicando quien brinda el Servicio Técnico oficial en Uruguay.
6. Certificación.
Certificado ISO 9000 del fabricante.
Además se deberán presentar todas las certificaciones oficiales disponibles de la empresa armadora.
7. **El solo hecho de que el oferente no presente toda la documentación que se exige para cada uno de los 6 (seis) puntos aquí señalados podrá ser causa suficiente para que OSE descarte la oferta.**
8. **Cualquiera de los numerales indicados anteriormente podrán ser objeto de verificación por Internet.**

ARTICULO 2. Garantía y Mantenimiento.

1. Se exige Garantía Total por un plazo mínimo de 3 años.
2. El Período de la garantía se inicia a partir del momento en que se cumpla la recepción definitiva del equipo.
3. Los racks y sus organizadores deberán contar con al menos 5 años de garantía.
4. Las PDU deberán contar con al menos 2 años de garantía.



ARTICULO 3. Garantía de Bondad de los Materiales.

1. OSE hará las inspecciones necesarias sobre todo producto que se recepcione y esté dentro del alcance de la presente CDD, en caso de constatarse que no responde a las prescripciones del contrato, OSE queda facultada para rechazar la partida en forma parcial ó total sin que este hecho de lugar a reclamación alguna por parte del oferente que se haya transformado en adjudicatario.
2. El proveedor al que se constate la irregularidad señalada en el numeral 1.- deberá renovar ó reemplazar, por su exclusiva cuenta toda aquella parte del material que adolezca de defectos de fabricación ó que no reúna las condiciones técnicas exigidas u ofrecidas.
3. En el caso que por razones no imputables a OSE, se deba enviar al exterior el material defectuoso, las erogaciones que originen todas las operaciones involucradas en el envío y recepción (desde que sale de OSE hasta que vuelve a retornar) son de total y exclusivo cargo del proveedor.

ARTICULO 4. Requisitos de Calificación del Oferente.

1. El Oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado en forma activa.
2. La Administración podrá verificar si la Empresa oferente cumple que al momento de la presentación al presente llamado estar habilitada en forma ininterrumpida en los últimos 2 años inmediatos anteriores a la fecha de apertura de la presente CDD.
3. Tener una antigüedad ininterrumpida en la plaza nacional de 8 (ocho) años debiendo presentar la documentación que avala éste requisito.
4. La Administración verificará que el oferente tenga una conducta intachable en el RUPE en los últimos 3 años inmediatos anteriores a la fecha de apertura de la presente CDD. Si el oferente hace menos de 3 años que está inscripto, se tomará su conducta desde la fecha de inscripción.
5. **El solo hecho de que el oferente no presente toda la documentación que se exige para cada uno de los 4 (cuatro) puntos aquí señalados será causa suficiente para que OSE descarte la oferta.**



ARTICULO 5. Forma de Cotizar.

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. Tal requisito será obligatorio para las contrataciones que superen el tope de la Compra Directa (Art° 33, literal B del TOCAF) con las excepciones previstas en dicha norma.

5.1-La empresa deberá establecer en la primera hoja de su oferta:

Nombre Comercial:	
Razón Social	:
Nro. De Rut	:
Código Postal	:

5.2- Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de **CÉDULA DE IDENTIDAD** del firmante

5.3- Las ofertas se presentarán en **NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES** y no deberán presentar enmiendas o raspaduras.

5.4- Se indicará si corresponde **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PORCENTAJE** del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

5.5 – Se deberá indicar tipo de moneda; de no indicarse se tomará Moneda Nacional.

5.6- Los proveedores que sean Pequeña Empresa, estén exentos o coticen productos o servicios a distintas tasas deberán especificarlo.

5.7- Si en la oferta hubiera discrepancias entre los precios unitarios y totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

5.8- En toda oferta se establecerá **MARCA, PROCEDENCIA, MEDIDA O PESO** debiéndose cotizar de acuerdo a la **UNIDAD SOLICITADA**.



ARTICULO 6. Mantenimiento de Oferta.

El mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo de 90 días.

ARTICULO 7. Plazos y Lugar de Entrega.

El oferente podrá determinar la forma de entrega que a su juicio resulte más conveniente, pudiendo la Administración valorar las ofertas que presenten menor plazo. De no indicarse el mismo se considerará de 48 Hs.

Lugar de entrega: El objeto que se adquiera mediante la presente solicitud deberá ser entregado en:

OSE – Edificio Cordón.

Carlos Roxlo 1275 2do. Sub Suelo Oficina Almacén GTI

Gerencia Tecnologías de la Información

Gestión Equipamiento Informático

Almacén

Persona de contacto en Almacén:

Sra. Alicia Altieri,

Encargada de Almacén de TI

Teléfono de contacto: 1952 – 1757 / 1952 - 1731

Horario: De lunes a viernes de 08:30 a 14:30

ARTICULO 8. Forma de Pago.

La Administración pagara por transferencia, a la cuenta bancaria que el proveedor tenga registrada en RUPE a estos efectos.

En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión de la transferencia. Deberá ser a 60 días de Fecha de Factura.



ARTICULO 9. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

9.1- La Administración podrá efectuar la adjudicación por la totalidad o parte del suministro y/o servicio cotizado notificando al adjudicatario, así como también rechazar todas las ofertas.

9.2- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ARTICULO 10. DE LA FACTURACIÓN

10.1 A efectos de la tramitación de las facturas electrónicas los proveedores deberán incorporar el dato de la hoja de servicio y/o recepción de mercaderías (HS/RM) debidamente autorizada, proporcionada por OSE en el campo orden de compra del comprobante fiscal electrónico (CFE), o dentro del plazo de 72 hs de emitido el CFE, deberán ingresar a la aplicación web **Proveedores-Ingreso HS/RM CFE** y asociar el número de CFE con la HS/RM.

10.2 A efectos de la tramitación de las facturas no electrónicas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N°1275 o en los Módulos de Atención de Acreedores del Interior, una vez proporcionado por la Administración, el N° de Entrada de Mercadería y/o servicio realizado. Dicho N° deberá constar en la factura correspondiente.



ARTICULO 11. DEL INCUMPLIMIENTO Y LAS MULTAS

11.1- En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro y/o servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa de recargo a aplicar, será la establecida por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de entrega de un suministro y/o servicio.

11.2 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

11.3 El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

La oferta deberá estar firmada y sellada.